

SESION 20.A ORDINARIA, EN LUNES 4 DE JULIO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Silva (don Matías) presta el juramento de estilo y queda incorporado a la Sala.

2. Se rechazan varios proyectos por haber perdido su oportunidad.

3. Se retira de fácil despacho los proyectos sobre creación del Consejo de los Ferrocarriles del Estado y empréstito a la Municipalidad de Cunco.

4. Se acuerda saludar al Senado Norteamericano en el aniversario de su independencia.

5. El señor Lafferte protesta del hecho de no habersele concedido la palabra en el debate sobre alza de tarifas eléctricas.

6. El señor Pradenas se ocupa de la habitación obrera en Lota.

7. El señor Pradenas se refiere a ciertas

informaciones publicadas en el diario "Trabajo".

8. El señor Grove (don Marmaduke) pide preferencia para el proyecto sobre jubilaciones del personal del Congreso.

9. El señor Pradenas da algunos datos favorables a una indicación suya respecto a salarios obreros en la Compañía Chilena de Electricidad.

10. Se procede a dirimir el empate de la sesión anterior sobre la indicación del señor Pradenas, en el proyecto referente a alza de tarifas eléctricas, y resulta rechazada.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre cabotaje.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Moller B., Alberto.
Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Bórquez P., Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis.	Pradenas M., Juan.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta,
Errázuriz, Maximiano.	Héctor.
Gatica S., Abraham.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Schnake V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva S., Matías.
Guzmán, Enrique Eleo-	Ureta E., Arturo.
doro.	Urrejola, José Fco.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lafertte G., Elías.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.

y el señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

Sesión 18.a ordinaria en 30 de junio de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Durán, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Ossa, Pradenas, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola y el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 16.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17.a, en 28 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del día

Proyecto de ley del Ejecutivo en que se autoriza el alza de las tarifas de energía eléctrica en los consumos industriales y comerciales.

Continúa la discusión general y particular de este negocio.

Usan de la palabra los señores Schnake, Urrejola, Gumucio, Estay, Pradenas, Lira y Azócar.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

—Del señor Urrejola:

Redactar el inciso segundo del artículo 1.º del proyecto de la Comisión, como sigue:

“Los excesos o cualquiera suma derivada de este recargo que se produzca por el incremento de los consumos o terminación de los contratos vigentes, se destinarán a aumentar los sueldos y jornales de los empleados y obreros, a pago de asignación familiar, o a gratificaciones de los mismos”.

—Del señor Gumucio:

1) En el inciso primero, substituir la palabra “temporalmente”, por estas otras: “por un año”.

2) Substituir el inciso tercero del artículo 1.º del proyecto de la Comisión, por el siguiente:

“La autorización del recargo terminará cuando la diferencia entre las entradas y los gastos aumente en tres millones 550 mil pesos o más, sobre la diferencia habida en 1937”.

3) Para el caso de que fuere aprobada la indicación del señor Lira, que eleva el porcentaje de aumento, propone substituir el inciso tercero por el siguiente:

“La autorización del recargo terminará cuando la diferencia entre las entradas y gastos aumente en 5.338,873 pesos, 20 centavos, o más, sobre la diferencia habida en 1937”.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión, y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de junio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, al proyecto de ley que concede por gracia y para los efectos de su retiro, al teniente coronel de Carabineros, don Jorge León Quezada, un abono de tres años y cuatro meses de servicios prestados a la Municipalidad de Valparaíso.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 470, de fecha 16 de septiembre de 1936.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

2.º Del siguiente oficio del Tribunal Calificador de Elecciones:

Santiago, 28 de junio de 1938.—Honorable Senado: En cumplimiento de un acuerdo del Tribunal Calificador, en sesión de esta fecha, tengo la honra de transcribir a V. E. la sentencia expedida por este Tribunal, por la que se proclama Senador, en carácter de definitivamente electo, por la 6.ª Circunscripción Electoral Provincial de Curicó, Talca, Maule y Linares, al señor Matías Silva Sepúlveda.

Dicha sentencia de proclamación dice como sigue:

“Santiago, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.

Teniendo presente:

1.º Que por Decreto Supremo del Ministerio del Interior número 1.409, de 20 de abril del presente año, se convocó a elección extraordinaria de un Senador, en la 6.ª Circunscripción Electoral Provincial de Curicó, Talca, Maule y Linares para el día 29 de mayo próximo pasado, a fin de llenar la vacante producida por el fallecimiento de don Aurelio Meza Rivera.

2.º Que verificada la elección en la fecha antes señalada, se recibieron oportunamente en la Dirección del Registro Electoral, las actas de los Colegios Escrutadores De-

partamentales y comunicaciones telegráficas de los Jueces Letrados de los departamentos correspondientes a la Circunscripción, en los cuales se expresa no haberse deducido reclamación alguna con respecto a los actos de la elección y sus resultados.

3.º Que practicado el escrutinio general de la elección, según las cifras que arrojan las actas de los Colegios Escrutadores Departamentales, se obtuvo lo siguiente: por don Matías Silva Sepúlveda, treinta mil ciento sesenta y un votos, y dispersos y en blanco, tres mil seiscientos votos.

En tal virtud y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 103 y 113 de la Ley de Elecciones vigente, el Tribunal Calificador proclama Senador en el carácter de definitivamente electo y por el tiempo que resta del actual período constitucional al señor Matías Silva Sepúlveda.

Insértese este fallo en el Libro de Actas respectivo, transcribábase al Honorable Senado y al señor Ministro del Interior, y comuníquese al candidato proclamado.—Firmados: Eulogio Robles (Presidente).—Romilio Burgos.—René de la Jara y Ramón Zañartu E. (Secretario).

Lo que comunico a V. E. para los efectos de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de Elecciones.

Dios guarde a V. E.—**Eulogio Robles Rodríguez.**—**Ramón Zañartu E.**

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tomado en consideración el proyecto de ley formulado en una moción suscrita por los honorables Senadores, señores: A. Bórquez, E. E. Guzmán y M. Muñoz C., que tiene por objeto centralizar en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el manejo de los fondos destinados al pago de los beneficios: de indemnización por años de servicio y de asignación familiar a sus propios imponentes.

A virtud de las disposiciones vigentes, el entero de las entradas que se destinan a costearles el beneficio de cesantía y su pago, de-

be hacerse en y por la Caja de Empleados Particulares, mientras tanto que las que se aplican a pagarles la asignación familiar ingresan a la propia Caja de la Marina Mercante.

Esta situación origina molestias bien explicables, sin que haya, por lo demás, ninguna razón que obligue a mantenerla.

En estas condiciones, Sus Señorías han creído que constituiría una buena medida de administración, el radicar en una sola Caja, que, naturalmente, no podría ser otra que la propia del gremio, tanto la percepción de los recursos como el pago de los expresados beneficios, aliviando, así, a los empleadores el cumplimiento de sus obligaciones y facilitando, además, a los imponentes, no solo el cobro de las sumas a que tengan derecho, sino que también la fiscalización de las cuentas correspondientes.

La Comisión concurre con los señores Senadores en la apreciación que hacen de la medida propuesta, y no teniendo, por lo demás, nada que objetar al texto mismo del proyecto de ley correspondiente, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo han propuesto. — **Alejo Lira Infante.** — **Hugo Grove.** — **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz C.**

Acordado en sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, celebrada el 28 de junio de 1938, bajo la presidencia del señor Lira Infante y con asistencia de los señores: Grove don Hugo, E. E. Guzmán y M. Muñoz C. — **Fernando Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Con fecha 10 de diciembre de 1934, fué sometido al estudio de vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que incluye en la lista de puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367, de 18 de marzo de 1925, el puente carretero sobre el río Cachapoal, en el camino de Coínco a Doñihue.

Recientemente, el señor Ministro de Fomento hizo presente a la Comisión que la ley número 6,111, de 2 de octubre de 1937,

había incluido este puente entre los que se detallan en el decreto ley 367 ya citado. Así pues, este proyecto ha perdido su oportunidad y por ese motivo la Comisión os recomienda su rechazo.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1938. — **Pedro Opazo Letelier.** — **Manuel Ossa C.** — **Ernesto Cruz Concha.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación os recomienda el archivo de un proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador don Alejo Lira Infante, sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes correspondiente al año 1933.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1938. — **Pedro Opazo Letelier.** — **Ernesto Cruz Concha.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre concesión de los beneficios de la ley 5,361, a los señores Epifanio Ubilla Ochoa, Damián Bulas, Francisco de P. González y Federico Jara; y

Sobre abono de servicios a don Rubén Dávila.

DEBATE

Primera hora

Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18.a, en 30 de junio aprobada.

El acta de la sesión 19.a, en 30 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

JURAMENTO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ruego al honorable señor Matías Silva tenga la bondad de acercarse a la Mesa a prestar juramento.

—El señor Silva presta el juramento de estilo y queda incorporado a la Sala.

TABLA DE FACIL DESPACHO.— PROYECTOS DESECHADOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde considerar los proyectos que figuran en la tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Con fecha 18 de diciembre de 1931, fué sometido al estudio de vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, un proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito interno que produzca la suma de seis millones cien mil pesos, que se destinará, exclusivamente, a la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama y a la construcción, mejoramiento y pavimentación del camino de Chacabuco a las oficinas Salitreras Pedro de Valdivia.

Con fecha 5 de enero de 1932, la Comisión evacuó su informe sobre esta materia y el día 14 del mismo mes, el Honorable Senado le prestó su aprobación general al proyecto, acordando, ese mismo día, que volviera a Comisión.

La Comisión no evacuó su segundo informe y el 10 de febrero de 1932, el Honorable Senado lo envió nuevamente en estudio a la Comisión. Desde esa fecha el proyecto no ha sufrido tramitación alguna.

Preguntado, recientemente, el señor Ministro de Fomento acerca de la conveniencia de agitar esta iniciativa de ley, hizo presente que ella había perdido su oportunidad por cuanto las obras de pavimentación, del camino de Antofagasta a Calama y la construcción del camino de Cha-

cabuco a Pedro de Valdivia, ya se encontraban terminadas y en buenas condiciones.

Por la razón dicha, vuestra Comisión de Obras Públicas se permite recomendaros el rechazo del proyecto en informe.

Acordado en sesión de fecha 22 de junio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 22 de junio de 1938, con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Ossa y Cruz.

Pedro Opazo Letelier. — **Ernesto Cruz Concha.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el informe de la Comisión y rechazado el proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Se encuentra pendiente del conocimiento de vuestra Comisión de Obras Públicas, un proyecto de ley, de origen del Ejecutivo y aprobado por la Honorable Cámara, que autoriza al Presidente de la República para iniciar la ejecución de diversas obras en el país, con el objeto de dar trabajo a los desocupados.

La iniciativa de ley en referencia fué propuesta por el Gobierno en Mensaje de fecha 27 de julio de 1934 y su finalidad no era otra que absorber la enorme cesantía que se había producido en esa época.

Como han desaparecido, casi en su totalidad, los motivos que dieron origen al proyecto, la Comisión estima que éste ha perdido su oportunidad, razón por la cual os recomienda su rechazo.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 22 de junio de 1938, con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Ossa y Cruz Concha.

Pedro Opazo Letelier. — **Ernesto Cruz Concha.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daré por aprobado el informe y desechado el proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Hacienda, con las firmas de los señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos Arias, recomienda al Senado que deseche, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de la Cámara de Diputados en que se suplementan diversos ítems del Presupuesto de Defensa Nacional para 1937.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daré por aprobado el informe de la Comisión y desechado el proyecto.

Acordado.

RETIRO DE UN MENSAJE

El señor **Secretario**.— S. E. el Presidente de la República, en oficio del 27 del mes próximo pasado, comunica al Senado que ha resuelto retirar el mensaje por el cual se crea el Consejo de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, remitido el 13 de mayo de 1935, a fin de hacer un estudio más detenido sobre el particular.

Habría que acordar la devolución de los antecedentes.

El señor **Azócar**.— Me extraña, señor Presidente, el retiro del mensaje sobre creación del Consejo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el pretexto de que se le va a estudiar, porque creo que se le va a archivar en definitiva.

A mi juicio, hay necesidad de crear ese Consejo; pero, a la vez, considero que, como es un asunto complicado, debè estudiársele con detenimiento y no desecharlo tan a la ligera.

Si se hiciera una encuesta en el país, seguramente la mayoría de las opiniones, estaría a favor del Consejo. En consecuen-

cia, este proyecto no se debe desechar así, sin ningún estudio, y lo que corresponde es que siga en la Comisión, a fin de que ésta lo estudie y dé un informe sobre él, para que después el Honorable Senado pueda tomar una resolución y ver si debe aprobarlo o rechazarlo.

En vista de esto, pido que se retire de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Muñoz Cornejo**.— El Ejecutivo tiene derecho a retirar sus proyectos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El mensaje no pide el rechazo del proyecto, sino la devolución.

El señor **Azócar**.— Se está tratando en la tabla de Fácil Despacho y, en consecuencia, hago uso de un derecho al pedir que sea retirado de ella, apoyado por los señores Grove y Lafertte.

Por otra parte, hago mío el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda retirado de la tabla de Fácil Despacho.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CUNCO

El señor **Secretario**.— La Comisión de Gobierno, con la firma de los señores Alessandri, Figueroa y Urrejola, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación, con algunas ligeras modificaciones, al proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Municipalidad de Cunco para contratar un empréstito hasta por la suma de trescientos mil pesos.

El señor **Azócar**.— Yo, señor Presidente, quiero estudiar este proyecto. Sistemáticamente me he opuesto a estos proyectos de empréstitos. Para la próxima sesión no tendré ningún inconveniente. Mientras tanto, tengo que ver la necesidad de este nuevo empréstito.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda retirado por hoy de la tabla de Fácil Despacho.

INCIDENTES

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si me

permiten los señores Senadores, antes de ofrecer la palabra en la hora de Incidentes, quiero decir dos palabras a propósito del 4 de julio, aniversario de la Independencia de Estados Unidos.

La gran República del Norte celebra el 162.º aniversario de la declaración de su independencia nacional y el pueblo chileno se asocia con entusiasmo al júbilo de la gran democracia americana.

Orgullo de nuestro continente, Estados Unidos ha sabido colocarse a la vanguardia de los países civilizados, y su voz es escuchada con solícito interés, no sólo por la fuerza de su inmenso poderío, sino por la justicia de sus procedimientos y el espíritu de comprensión que inspira sus actitudes.

En sus relaciones con sus hermanos menores, la política de buen vecino que viene desarrollando ha hecho que haya fe en sus declaraciones de pacifismo y cordialidad, que han contribuido eficazmente a afianzar el concepto de panamericanismo, del cual nuestro continente tanto espera para su progreso y bienestar.

Las vinculaciones de nuestro país con Estados Unidos son cada día más cordiales y están presididas por la sólida base de la mutua confianza.

Solicito del Honorable Senado que se envíe un cablegrama de saludo al Senado de Estados Unidos en esta fecha gloriosa del aniversario de la Independencia nacional de la gran República.

Si no hay oposición, daré por aceptada mi indicación.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Bravo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la tabla de Fácil Despacho había un proyecto sobre abono de años de servicio al personal de faros.

Creo que podríamos despacharlo...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha manifestado oposición para colocar este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho, honorable Senador. A lo menos por la sesión de hoy.

Puede usar de la palabra el honorable señor Lafertte.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Lafertte**. — En la sesión celebrada el 30 del mes próximo pasado, en circunstancias que se discutía el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, sobre alza de tarifas eléctricas — y no sobre alza de salarios, lo que ha sido confirmado por la misma votación— yo solicité la palabra con la debida oportunidad. Usaron de ella, sin estar inscritos, algunos honorables Senadores que pertenecen a la Derecha, pero que se sientan en los bancos de la Izquierda, y hablaron durante tiempo mayor que el acordado por la Mesa.

Yo he dejado expresamente formulada mi protesta, con este motivo, porque la dirección del debate no ha estado ajustada a la benevolencia que tuvo la Izquierda para permitir que algunos honorables Senadores usaran de la palabra por tiempo excesivo; causa, esta última, de que yo me viera impedido de hacer mis observaciones. Los Senadores de estos bancos acataron la resolución del señor Presidente, cuando aplicó el Reglamento para no concederme la palabra.

En aquella ocasión yo quería manifestar algo que ha sido puesto en evidencia por la votación misma del proyecto: que no era el alza de salarios lo que realmente interesaba a los honorables Senadores de la Derecha, sino el alza de tarifas. Tanto es así que las tarifas de consumo eléctrico fueron alzadas más de lo que el mismo proyecto del Ejecutivo proponía, sin que los salarios fueran aumentados en la misma proporción.

El señor **Errázuriz**. — En la misma proporción, honorable Senador.

Se acordó un alza de 30 por ciento para los salarios y de 20 por ciento para las tarifas.

El señor **Lafertte**. — Las tarifas fueron aumentadas en un veinte por ciento, de manera que quedaron favorecidas con un aumento más alto.

Como digo, las cifras que se han dado aquí en el Senado no son ciertas, no son exactas, y quiero comprobar mi afirmación con un solo hecho, para que se vea hasta dónde son exactas estas cifras que se dan. Se trata de

dos documentos: uno, expedido por la Comisión informante del proyecto, y otro expedido por la Junta de Conciliación y Arbitraje.

En el documento expedido por la Comisión informante se dice: "La Compañía de Tracción de Santiago, en el año último, 1937, ha sufrido una pérdida de 1.188,053 pesos 46 centavos." Sin embargo, el fallo de la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje dice otra cosa en una de sus partes:

"Al efecto, esta Compañía se inició de acuerdo con los estatutos el 14 de diciembre de 1931 y nació a la vida comercial el 11 de julio de 1933, por decreto del Ministerio de Hacienda número 1,822, con un capital autorizado de 100.000.000 de pesos dividido en 1 millón de acciones de 100 pesos, cada una, totalmente pagadas y asumiendo una deuda hipotecaria de 2.000,000 de libras esterlinas y con una deuda insoluta de intereses correspondiente al año 1931 y que sumaban en esa fecha 160,000 libras esterlinas".

Esto, como digo, es una prueba evidente de que las cifras que se nos han dado no son exactas; que no son las que aparecen en dos documentos oficiales, y no son, como se ve, informaciones del Senador que habla.

Ahora, bien, si este problema de los salarios ha sido abordado por el Gobierno, en cuanto a los obreros tranviarios, en esta forma, yo me preguntaba en aquella ocasión. ¿Cómo va a hacer frente el Gobierno a otros dos problemas que hay también de alza de los salarios?

Uno de ellos ha sido solucionado ya por parte del señor Ministro del Trabajo, que estaba en la provincia de Tarapacá, con un aumento insignificante de salario para los obreros. Un peso es lo más que se ha elevado el jornal, que no sube de 10 pesos, como consta en la ley dictada respecto a la Asociación de Ventas de Salitre y Yodo. Sin embargo, los obreros han estado conformes con tal aumento, pero, lo que más los conforma es que, como resultado de estas gestiones, los obreros han quedado garantizados en el trabajo. Esto siquiera los ha ilusionado para

aceptar estas condiciones a que han arribado las empresas y los obreros.

Aparte de esto, hay otro problema que también se refiere a salario, y yo pregunto: ¿cómo lo va a encarar el Gobierno? ¿Qué tarifas va a mandar aumentar en este caso de los obreros que piden aumento de salario en la Braden Copper, donde se va a producir un movimiento de huelga? En este mineral ya está realizándose la votación, y los obreros, en un porcentaje más alto del que se conoce, están por la huelga, y tienen autorización para ir a ella. Sin embargo, la primera medida que ha tomado el Gobierno sobre este particular, ha sido mandar fuerza de Carabineros y del Ejército, para impedir que pueda haber la menor relación entre los obreros de una parte u otra. Por su lado, el gerente de la Empresa en un manifiesto que tengo a la vista, se permite insinuar a los obreros, muy suavemente, pero en forma sumamente tendenciosa, que no hagan la huelga, siendo que ésta es la única arma que tienen ellos para exigir este aumento de salarios. ¿Sufre pérdidas también esta Compañía? ¿Tampoco tiene ganancias? ¿Tampoco los accionistas de esta Compañía tienen utilidades de los capitales que han traído al país? ¿No la han tenido nunca? Estas son las preguntas que nos hacemos en relación a esta alza de salarios, que piden todos los obreros, porque es angustiosa la situación que se les crea con sus salarios frente al costo de la vida.

Es así cómo, en esta disyuntiva en que se encuentra el Gobierno, los Senadores de Izquierda consideramos que la situación debe encararse a costa de la Compañía y no de los mismos productores, de hombres pobres, de pequeños comerciantes que van a tener que pagar con el alza de las tarifas este aumento de salario, mientras la Compañía va a tener muy buenas utilidades.

En esta situación, el Gobierno debe encarar también el problema que se ha planteado en la Braden Copper Co., toda vez que los obreros que trabajan en esas minas necesitan igualmente de un aumento de sus salarios, debido a las condiciones en que viven. Realmente no conocemos la situación de di-

chos obreros y yo, personalmente, puedo decir que no la conozco debido a que se nos impide, como ha ocurrido en Tarapacá, visitar esos minerales. Bástame hacer presente que el propio Ministro del Trabajo, para poder ir a este mineral en compañía de algunos parlamentarios, tuvo que pedir permiso a la Compañía y enviar el nombre de los Senadores y Diputados que lo acompañarían.

El Diputado señor Andrés Escobar pidió también autorización para que se le permitiera llegar hasta el mineral, y el Ministro del Trabajo de esa época, señor Bernardo Leighton, se sintió incapaz para poder satisfacer los deseos de dicho parlamentario.

De manera que, en estas condiciones, fácilmente se puede decir que los obreros de la Braden Copper viven hasta con regalía; pero el hecho es que nosotros no conocemos su género de vida y no nos consta aquello; por el contrario, por referencias que tenemos, los obreros llevan una vida muy dura. El frío, el inmenso frío que sufren, no lo pueden apaciguar debido a los cortos medios de vida. Esta circunstancia los ha obligado a ir a la huelga. Posiblemente, como los obreros de Tarapacá, se conformarían con un aumento insignificante de sus salarios porque no pueden mantenerse más en las condiciones en que viven. Sin embargo, el Gobierno no toma otra medida que no sea aquella de reprimir e impedir el sagrado derecho que tienen los obreros de ir a la huelga, cuando no ven satisfechas sus necesidades.

Yo digo, entonces, que se preocupe también el Gobierno, como lo hacemos nosotros, a fin de que todos los obreros de Chile tengan un mejor salario para llevar una mejor vida.

MORTALIDAD INFANTIL EN LOTA

El señor Pradenas. — El diario "El Mercurio" de hoy, tal vez como una respuesta a las observaciones que formulara el Senador que habla en sesiones pasadas, con respecto a la vida que llevan los obreros de las minas de Lota, publica un artículo que podría tomarse como editorial del diario, puesto que no lleva firma y está en la página de éstos.

en el cual aparecen algunas cifras que habría conveniencia en comprobar.

En uno de los acápites de dicho artículo se dice lo siguiente:

"Lota Alto es una población que puede ser considerada como un modelo en su género. No hay mejor población obrera en la República; hay pocas que la igualen o la superen en cualquier parte del mundo. Esta opinión la han expresado numerosos viajeros después de visitarla, entre ellos un técnico en la materia, el señor Baur, director de las fábricas de Krupp, en Essen, que así lo manifestó en reportaje publicado en "El Mercurio" de Valparaíso".

Más adelante agrega:

"El contraste entre una población y la otra es manifiesto, y, por lo mismo, cuando se hable de Lota, para evitar confusiones, es indispensable referirse a una u otra, designándola por su nombre completo. Así no se confundirá la mortalidad infantil, por ejemplo, que en Lota Alto es de 26 por ciento, mientras en Lota Bajo sube a 31 por ciento según datos hasta el presente mes".

De modo que la propia Compañía, que seguramente ha hecho publicar este artículo en "El Mercurio" de hoy día, afirma, después de decir que Lota es una maravilla, que en Lota Alto hay una mortalidad infantil de doscientos sesenta por mil, es decir, un veinte por ciento más alta que el término medio de la mortalidad infantil en toda la República.

Esto hecho no necesita comentarios.

El señor Errázuriz.—¿Cómo, el 20 por ciento, cuando Su Señoría dijo aquí hace pocos días atrás, que el término medio de la mortalidad infantil en el país, era de 240 por mil? Si en Lota la mortalidad es de 260 por mil, la diferencia dista mucho de ser de un 20 por ciento.

El señor Pradenas.—He querido decir el 20 por mil, más alto que el término medio de la mortalidad infantil de la República. La Compañía afirma que el término medio de mortalidad en Lota Alto, es de 260 por mil.

El señor Grove (don Marmaduke).—Y los 20 mil niños que mueren de hambre, según el Ministro señor Cruz Coke, ¿es acaso una cifra insignificante?

El señor Rodríguez de la Sotta.—No ha dicho eso el Ministro señor Cruz Coke.

El señor **Errázuriz**.—No debe confundir Su Señoría 20 mil con 20 por ciento. Lo que hay es que el clima de Lota es muy malo.

El honorable señor Pradenas, no puede decir mucho de Lota, porque una vez estuvo allá y los obreros no lo dejaron hablar y le dijeron que no volviera más.

El señor **Pradenas**.— Esa es una mentira de Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.— Es perfectamente efectivo y por eso es que Su Señoría no ha vuelto allá.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— El 8.º Mandamiento, no mentir....

El señor **Azócar**.— Soy testigo de que el honorable señor Pradenas ha estado en Lota, en concentraciones de izquierda, ha hecho uso de la palabra y ha sido ovacionado por los obreros.

El señor **Pradenas**.— Los que querían echarme de Lota Alto y no querían que volviera, eran los soplones de la Compañía.

El señor **Errázuriz**.— Los obreros.

El señor **Pradenas**.— Como hice presente anteriormente, la Compañía mantiene...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— O ¿quién sabe si serían esos correligionarios democráticos que tratan tan mal a Su Señoría!

El señor **Pradenas**.— Esa es una cuestión de apreciación personal. A Su Señoría, también sus correligionarios lo han puesto en situaciones difíciles...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No tan difíciles como las de Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— Para mí la situación es fácil, puesto que la turbiala hemos aclarado.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Dentro del Partido unánimemente se aplaude la actitud del honorable señor Pradenas en el Senado, como se la aplaude también de un extremo a otro del país.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No aparece lo mismo de las informaciones de los diarios.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No crea Su Señoría a las informaciones de los diarios de derecha.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo lo he leído en diarios de izquierda.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Puedo atestiguar que todos los democráticos de Chile, unánimemente, están complacidos de la actuación del honorable señor Pradenas y muy agradecidos de ella.

El señor **Azócar**.— No sólo un partido, sino toda una clase.

El señor **Pradenas**.— Y con referencia a lo de Lota la prueba más elocuente es que en la última jira que hice, hace 15 días, al Sur, fuí a ese pueblo y a Coronel, y tuve el placer de estrechar la mano de viejos compañeros de lucha, recibiendo felicitaciones por mi modesta actuación.

Lo que hay es que en Lota el servicio de bienestar no se preocupa solamente de mejorar la situación de los obreros, como lo ha dicho anteriormente el señor Errázuriz, sino de organizar bandas de soplones y de policías particulares para que vigilen en ese Estado, incrustado dentro del otro de que habla la Constitución.

Así vemos que, cuando hay alguna reunión de obreros estos soplones y agentes de policía particular llegan a éstas, observan a quienes aplauden o no a algún orador, y en muchas ocasiones allanan domicilios particulares sin más orden que las de sus jefes inmediatos.

Por lo demás, señor Presidente, me atengo a este documento que estimo oficial, publicado por "El Mercurio", en el que la misma compañía y también el citado diario, reconocen que en Lota Alto, a pesar de todas las condiciones tan perfectas en que viven los obreros según sus defensores, un 260 por mil de los niños fallecen antes del año. Indudablemente, éste es un dato elocuentísimo, que merece ser estudiado por mis honorables colegas señores Errázuriz y Ossa, quienes nos han hablado del maravilloso progreso y bienestar general que hay en el país y en esa región.

El señor **Errázuriz**.— Ruego a Su Señoría se sirva considerar el hecho de que en un pueblo minero, en donde la gente hace una vida menos salubre que la que trabaja sobre la superficie de la tierra, la mortalidad es inferior a la del pueblo no minero; lo que prueba que la compañía tiene a esa gente en buenas condiciones. Efectivamente, según los datos a que Su Señoría acaba

de dar lectura, en un pueblo que no es de mineros, la mortalidad infantil es de 310 por mil, y en cambio, en la de mineros, ese porcentaje es de 260 por mil. ¿Qué prueba más elocuente de que la asistencia social en la población minera es tan eficaz, que, a pesar del clima lluvioso e inclemente, tiene una mortalidad menos elevada que otras localidades vecinas?

El señor **Prádenas**.—Más elocuente es el hecho de que allí la mortalidad es superior en un 20 por mil, a la mortalidad media del país, debiendo agregarse que en Lota el clima es tan lluvioso como en Concepción y mucho menos que en Valdivia y otras ciudades del Sur.

El señor **Azócar**.—Hay que irse a Lota para vivir muchos años...

PUBLICACIONES EN EL DIARIO "TRABAJO"

El señor **Prádenas**.—Quiero referirme a otra cuestión que ha planteado el honorable señor Rodríguez de la Sotta, quien tal vez se refiere a la prensa de izquierda, cuando alude a ciertos diarios como "Trabajo".

La verdad es precisamente al revés...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿No es de izquierda...?

El señor **Prádenas**.—El diario "Trabajo" representa el ultra-derechismo en este país.

El señor **Ossa**.—Pertenece a un partido que forma parte de la izquierda, y cuyos representantes, en la otra Cámara, toman asiento entre la izquierda.

El señor **Prádenas**.—¿Cómo puede suponer Su Señoría, que van a formar parte de la izquierda los discípulos de Hitler y de Mussolini, quiénes, en Alemania y en Italia, respectivamente, han asesinado, y enviado a los izquierdistas a campos de concentración para martirizarlos?

El señor **Ossa**.—Cosas raras que ocurren en este país...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). El hecho es que en la derecha no están.

El señor **Azócar**.—Parece que nadie los quiere recibir...

El señor **Prádenas**.—Diarios como el que he citado utilizan diariamente como inno-

bles armas de combate, la calumnia y la difamación, y no creo que los Senadores derechistas querrán aprovecharse de esas publicaciones para tratar de zaherirnos, ya que lo mismo podríamos hacer nosotros, sin otra ventaja que traer puñados de lodo al Honorable Senado.

Y ya que me he visto obligado a citar esa publicación, voy a referirme a un párrafo que aparece en su edición del miércoles 29 de junio y que dice:

"Comida secreta en casa de don Miguel Cruchaga a la cual asistieron Schnake y Prádenas Muñoz. Para mantener el secreto absoluto, se alejó a la servidumbre.

Hemos tenido conocimiento de que, hace justamente una semana, los dirigentes frentistas señores Oscar Schnake y Juan Prádenas, Secretario General del Partido Socialista el primero y Presidente de la Democracia Unificada el segundo, asistieron a una comida íntima y secreta en casa del Presidente del Senado y representante del Partido Conservador en el Comité Rossista, señor Miguel Cruchaga Tocornal.

Se alejó a la servidumbre.

Como una medida de precaución, a fin de asegurar el absoluto secreto de la reunión de estos políticos, el dueño de casa alejó esa noche a toda la servidumbre, dándole licencia. Sin embargo, dejó para el servicio a personas de toda su confianza y, como nunca falta la rendija por donde pueda colarse una noticia, esta vez se coló y llegó a conocimiento de quienes se hallan en estos momentos tratando de averiguar qué se habló y qué se trató en el secreto de tan sugestiva entrevista".

Yo, lo sabe muy bien el honorable señor Cruchaga, no he tenido el honor de comer en su casa habitación. En una ocasión fui invitado a su casa, el día de su santo; pero, desgraciadamente, la invitación me llegó tarde, al día siguiente, y no pude tener el agrado de concurrir a saludar personalmente al señor Senador. Pero si en realidad el señor Schnake y yo hubiéramos comido en casa del Presidente del Senado, no tendríamos por qué ocultarlo, porque tenemos tan alto concepto del señor Cruchaga Tocornal, que nunca se nos habría pasado por la mente que él hubiera siquiera podi-

do insinuarnos la idea de que pudiéramos hacer algo en contra de la línea de conducta que hemos adoptado en materia política y para seguir otro camino que no fuera el del cumplimiento de los altos deberes que tenemos para con nuestros partidos que nos han colocado en los puestos de mayor honor y responsabilidad.

Y lo declaro en alta voz y con el orgullo que debe sentir todo hombre que cumple con su deber, sin importarle su situación personal, cualesquiera que sean los halagos, los insultos y las amenazas, aquí estaremos de pie defendiendo los ideales que abrazamos desde nuestra infancia y guardando lealtad inquebrantable a nuestros principios.

Ni los que nos tiran barro desde el fango en que viven, ni los que gritan sus amenazas o nos muestran sus armas asesinas, tendrán el gusto de vernos claudicar en las jornadas históricas y trascendentes que libramos juntos al pueblo, obedeciendo, conscientes y disciplinados, a los mandatos de de superiores resoluciones.

El señor **Azócar**.—Permítame, el honorable Senador, pero quiero demostrar que el procedimiento ideado por el Partido Nacista ha degenerado en un sistema de calumnias.

Nosotros no nos interesamos por ese movimiento, que consideramos demasiado pequeño, y que ya puede estimarse como un fracaso en nuestro país, pero quiero llamar la atención a que ha puesto en práctica el mismo sistema de calumnias que se usó en Alemania, para destruir la popularidad de algunos de los hombres que gozan del favor del pueblo.

En efecto, recuerdo el caso de una gran personalidad, que era muy popular, y que podía hacer sombra a las aspiraciones del caudillo del nazismo, y se acordó entonces hacerlo objeto de calumnias. En una ocasión, una gran masa de pueblo le hizo manifestaciones adversas y esa personalidad se defendió ante el pueblo y demostró que era calumniado. Los manifestantes volvieron a la dirección del movimiento nazi, la que insistió y mantuvo sus calumnias, porque así convenía a la táctica que se había idea-

do. Esto mismo se está haciendo ahora entre nosotros, calumniando a los hombres que tienen más popularidad, en los cuales el pueblo tiene más confianza, como los señores Grove, Schnake y Pradenas.

Ese mismo diario en su edición de hoy día hace una imputación por demás calumniosa en contra de los señores Schnake y Grove, que naturalmente están muy por encima de ella y que ni siquiera la han querido recoger.

Ya que se recurre a este sistema de calumnias, quiero referirme a ellas, porque hay que defender a estos hombres, no por ellos mismos, que no lo necesitan, sino por los cargos que ocupan. Me refiero a un cargo que hoy se hace a los señores Grove y Schnake.

Ayer, en una concentración que tuvieron los nacistas en San Miguel, se hizo aparecer, en forma espectacular, a una viuda que, según se dice, tiene numerosos hijos y que ha sido estafada y dejada en la miseria por los señores Schnake y Grove, en circunstancias que éstos ni siquiera conocen a esa viuda ni jamás han tenido vinculaciones de ninguna naturaleza con ella.

Si una loca se presenta en un proscenio haciendo una falsa imputación, un diario no puede recoger esas bajas especies sin hacer previamente una investigación. Pues bien, hoy día, a grandes caracteres, se hace esa publicación. De modo que se ve que se trata de un sistema ideado, importado, para destruir la popularidad de estos hombres; pero se equivoca el "nazismo": a estos hombres no se les desprestigiará ni se destruirá su popularidad en esa forma y, lejos de eso, tales ataques los honran.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Me permite una palabra?

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Grove.

PREFERENCIA

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Es para recordar al señor Presidente, que en sesión de la semana pasada pedí que la comisión respectiva informara sobre un pro-

yecto que hace más de un año despachó la Cámara de Diputados, sobre jubilación del personal del Congreso. Nosotros deseamos que el Senado se pronuncie, ya sea favorable, ya desfavorablemente, sobre ese proyecto que, como digo, fué despachado hace más de un año por la otra Cámara; y por eso rogaría al señor Presidente que lo incluyera en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima semana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría está en la Comisión de Policía Interior, y, en conformidad a los deseos del señor Senador, se citó a esa Comisión para hoy, a las tres de la tarde. Desgraciadamente, los señores miembros de la Comisión no concurrieron, de modo que vamos a hacer nueva citación para un día de la presente semana.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — A esa coincidencia me refiero: por desgracia, esta Comisión no se reúne. Por eso yo rogaría al señor Presidente que pidiera el asentimiento de la Sala para discutir este proyecto con o sin informe de Comisión, en la tabla de fácil despacho del lunes próximo.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

PUBLICACIONES EN EL DIARIO "TRABAJO"

El señor **Pradenas**. — Ya que se ha aludido, señor Presidente, a estos ataques de "Trabajo", quiero manifestar que, a raíz de la Convención de Izquierda, este mismo diario publicó a grandes caracteres y por el hecho de que no proclamamos como candidato a un ex Presidente, la noticia de que todos los jefes de partidos se habrían vendido, y que el señor Ross me había regalado a mí un fundo.

Es natural que hasta la fecha no haya podido averiguar la ubicación del fundo que me ha obsequiado el señor Ross, a quien sigo combatiendo en cumplimiento de mi deber.

Y la última, a la cual el honorable señor Rodríguez de la Sotta ha aludido, con un poco de fruición...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La fruición la ha puesto Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — ...referente a la Asamblea celebrada por mi partido, a la cual concurrió una cantidad de nacistas, con el fin de imponer un voto favorable al señor Ibáñez. Estos valientes, en un primer momento, acompañados de algunos matones, trataron de amedrentar a nuestros correligionarios, pero no sé cómo, sonó un tiro, y los valientes arrancaron como conejos, a la desbandada...

En cuanto a la invención de que me habrían golpeado en la cara con un palo y que tendría en ella una herida, Sus Señorías pueden ver perfectamente bien que no tengo ni un rasguño, porque nadie me ha tocado.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Pradenas**. — Y ahora paso a otro asunto. Antes de que se vote mi indicación para que el aumento a los obreros tranviarios rija desde el 1.º de marzo, quiero referirme a algunos datos por si mis honorables colegas ignoran algunas cifras relacionadas con este asunto.

Según el informe de la Comisión de Gobierno del Senado, el desembolso que debería haber hecho la Compañía para pagar con el 20 por ciento de aumento los salarios, habría sido de \$ 3.530,000. Aceptada la indicación del honorable señor Lira Infante, que elevó ese porcentaje a 30 por ciento, el gasto asciende a \$ 5.370,000. La Compañía tiene anualmente una entrada bruta por consumo comercial e industrial, ascendente a \$ 53.509,695. Esta entrada, aceptada la indicación del honorable señor Lira Infante, que eleva a 20 por ciento el aumento de tarifas, en lugar de 10 y 15 por ciento, que proponían el Gobierno y la Comisión, aumentará en \$ 10.701,300. Debido a que hay contratos vigentes, que la ley ordena respetar, el alza no podrá hacerse efectiva en la totalidad de los consumos, especialmente durante el resto del presente año, pero no creo que esto provoque un rendimiento menor de un 75 por ciento del total de los suministros. Hay que tomar en cuenta que

este mayor precio comenzarán a pagarlo desde el 1.º de enero próximo los consumidores que tienen contrato por el año en curso.

Pero si hubiéramos de aceptar los cálculos del Gobierno de que por ahora solamente el 60 por ciento del comercio e industrias se vería afectado por el alza, de todas maneras daría un rendimiento de \$ 6.421,144, contra \$ 5.370,000 que importaría un aumento de jornales de treinta por ciento. Pero es incuestionable que el total afectado por el alza, será en el primer año, por lo menos de 75 por ciento, y en consecuencia mi indicación está financiada y habrá superávit, aun sin considerar los aumentos anteriores por el aumento constante del consumo.

Hay que considerar que los obreros tranviarios vienen reclamando el aumento de sus jornales desde hace muchos años y solamente han podido formalizar su reclamación el 1.º de marzo del año en curso por medio del Sindicato legal. Antes no habían podido hacerlo porque, desgraciadamente, el Sindicato no podía obrar con independencia por factores que no es del caso recordar.

La situación de este personal es francamente desesperante, pues gran parte de dichos obreros tienen prendas en las agencias, y el pago del aumento de jornales devengado en estos cuatro meses aliviaría grandemente su situación.

Por lo demás, hay que considerar que tomando en cuenta la indicación aprobada, esta mayor entrada va a pertenecer a los obreros tranviarios, sin que la Compañía pueda tocarla. En consecuencia, la Compañía no se perjudica en nada con esta medida, que sólo importa un anticipo que se haría a estos cuatro mil obreros.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Corresponde votar la indicación que quedó pendiente, por haberse producido empate en la sesión anterior, relativa a la fecha en que debe comenzar a regir el aumento de jornales a los obreros tranviarios:

Como los incisos del proyecto y las indicaciones formuladas se votaron nominal-

mente, corresponde tomar también votación nominal.

El señor **Secretario**.—Se va a votar la indicación del honorable señor Pradenas para que estos aumentos rijan desde el 1.º de marzo último.

—(Durante la votación):

El señor **Alessandri**.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Voy a votar negativamente esta indicación, señor Presidente, porque, de acuerdo con lo aprobado, se han elevado los jornales en un 30 por ciento y, para financiar ese aumento, se han alzado las tarifas. Esta alza de tarifas va a regir desde el 30 de junio del presente año, de modo que no me parece que se pueda anticipar la fecha del aumento de jornales, porque ese aumento carecería de financiamiento.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Azócar**.—No voy a poder votar señor Presidente, porque tuve que parearme con el honorable señor Rivera; pero tengo que explicar la forma y oportunidad en que convine este pareo.

El señor Presidente recordará que hace algunos días, a petición de las izquierdas, pues todos los Senadores de estos bancos deseábamos concurrir a recibir a nuestro candidato a la Presidencia de la República señor don Pedro Aguirre Cerda, que regresaba de las provincias de Ñuble y Concepción, se suspendió la sesión. En esa oportunidad, tramitamos el acuerdo para esta suspensión con el Comité de las Derechas, y el honorable señor Rivera me manifestó que no tenía inconveniente en aceptarla, siempre que hubiera reciprocidad para casos análogos en que se encontraran los Senadores de la Derecha. Yo dije que por nuestra parte no había inconveniente, y en ese mismo momento el honorable Senador me solicitó un pareo para la semana en que su candidato, el señor Ross Santa María, iba a hacer su jira al sur del país. En consecuencia, este pareo fué convenido en aquella oportunidad y me coloca en la dolorosa necesidad de abstenerme de tomar parte en esta votación.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Yo pediría que se leyera la indicación del hono-

rable señor Pradenas, para fundar mi voto.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Senador es para que el aumento de los jornales rija desde el 1.º de marzo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Quiere tener la bondad el señor Secretario de leer el texto de la indicación?

El señor **Secretario**.—Dice así: "Formulo indicación para que los aumentos rijan desde el 1.º de marzo del presente año".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿En qué inciso incide esta indicación?

El señor **Secretario**.—Es un inciso que el señor Senador propuso agregar al artículo único del proyecto.

El señor **Gumucio**.—Tengo entendido que la indicación se refiere al aumento de los salarios y no al aumento de las tarifas.

El señor **Pradenas**.—Se refiere únicamente a los salarios, señor Senador.

El señor **Gumucio**.—Podría agregarse lo que dice Su Señoría para mayor claridad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por lo demás, parece que la indicación no está debidamente redactada.

El señor **Secretario**.—La indicación está concebida en los términos en que ha sido leída, señor Senador, o sea, dice así: "Formulo indicación para que los aumentos rijan desde el 1.º de marzo del presente año".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No está redactada.

El señor **Azócar**.—Nosotros votamos contra el aumento de las tarifas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No me explico en qué forma va a quedar el proyecto si el honorable Senado aprueba esta indicación.

El señor **Azócar**.—Si el honorable Senado la aprueba, Su Señoría podría redactar el artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No se trata de eso, señor Senador, sino de una cuestión reglamentaria.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Como la indicación está redactada en términos un poco ambiguos, yo desearía que, antes de que se continúe la votación y para que los señores Senadores se pronuncien más en

conciencia, se redactara la indicación en forma que no deje lugar a dudas, o sea, que se trata del aumento de los salarios y que ese aumento puede ser pagado a los obreros en el curso del actual trimestre, porque, de lo contrario, como dice el honorable señor Alessandri, dicha indicación no estaría financiada, desde el momento que el alza de las tarifas empieza a regir desde el 30 de junio.

Por otra parte, en una ciudad que ya cuenta con rascacielos, que desea igualarse en parte con algunas de las ciudades más modernas, como la de Santiago, no es propio que los tranviarios anden vestidos en forma que parece no fueran empleados de una empresa de la capital del país, sino de algún pueblecito del Africa, donde se ven todavía indios semidesnudos.

Sería muy conveniente que a estos obreros se les pagara el aumento desde el 1.º de marzo, ya que los señores Senadores, al aprobar este proyecto de ley, no han podido pensar que sólo desde cuatro días atrás se ha dejado sentir la necesidad de mejorar a este personal sus jornales, sino desde hace muchos meses, aun cuando sólo ahora se dicte la ley.

De las palabras del honorable señor Alessandri parece desprenderse el deseo de Su Señoría de aprobar esta indicación, siempre que esté financiada y se redacte en forma más clara. En consecuencia, ruego a la Mesa que, antes de continuar la votación, se proceda a aclarar la indicación del honorable señor Pradenas en el sentido de que sólo se trata del aumento de jornales, y en seguida, que se establezca que el pago podrá hacerse durante el trimestre en curso, para no presionar a la Empresa, haciéndola incurrir en un gran desembolso de un momento a otro.

El señor **Guzmán**.—Pero está ya resuelto.

El señor **Pradenas**.—En el momento de votar y cuando el honorable señor Lira Infante proponía el aumento de los jornales en un 30 por ciento en vez del 20 por ciento, me referí a ese aumento. Sin tiempo para redactar en forma más amplia la indicación que formulé, la mandé a la Mesa, pero declaro que tanto yo como

mis honorables colegas, hemos entendido que se trata de aumento de salarios, puesto que fué hecho en el inciso referente a aumento de salarios y no en el de alza de tarifas.

Por lo demás, el pago de los cuatro meses anteriores a que mi indicación se refiere, está financiado. En efecto, he dado a conocer los cálculos del Gobierno, que a mi juicio son exageradamente pesimistas con respecto a la mayor entrada, y ella, a pesar de todo, da una superior a 6 millones de pesos en el primer año, y el aumento de un 30 por ciento en los salarios significa un mayor gasto de cinco millones y tantos mil.

El señor **Alessandri**.—La situación a que se refiere el señor Senador se va a producir después del 30 de junio, en el curso del presente año y en los años próximos, y el aumento que se obtenga en los años venideros se tendrá que destinar a gratificar a los empleados y obreros; pero entre tanto, éste aumento de jornales regiría desde el primero de marzo.

El señor **Pradenas**.—En el peor de los casos, la Compañía obtendrá el próximo año una mayor entrada muy superior, no solamente a seis millones, sino a ocho millones, y, en consecuencia, lo que he propuesto está perfectamente financiado. Por lo demás, es de suponer que la Compañía no querrá en ningún caso tener dificultades con sus obreros, por no querer anticiparles la suma de \$ 1.790,000 a que asciende el aumento desde el primero de marzo, suma que reintegrará a sus Cajas con la mayor entrada.

El señor **Alessandri**.—Es evidente que si la Compañía tiene los fondos, así lo hará, y tendrá que hacerlo, porque debe destinar a gratificar al personal, anticipadamente o después, de acuerdo con la indicación aprobada, toda la mayor entrada que obtenga en virtud de este recargo de tarifas.

El señor **Pradenas**.—Lo sabemos, señor Senador, pero eso vendrá después.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Termino de fundar mi voto, señor Presidente. Quería llamar la atención de mis honorables colegas respecto a que este personal tranviario, en las mañanas más frías de invierno,

desde que aun está oscuro, tiene que salir a trabajar, aunque todavía no hay pasajeros o los hay en muy escaso número. Es una labor sumamente sacrificada y expuesta a enfermedades. Por esta causa estos obreros están muy a menudo resfriados y aun así tienen que continuar manejando los tranvías o cobrando los pasajes.

Ya que el Senado está de acuerdo en que estos obreros merecen un aumento de sueldos, creo que nuestra obra bien puede llegar un poco más allá y concederles un mayor alivio que les permita vestirse mejor ellos y sus familias.

Por estas razones, me atrevo a insinuar la idea de que se repita la votación, modificando la indicación del honorable señor Pradenas, en la forma que ha expresado el honorable señor Gumucio, en el sentido de establecer claramente que se trata de aumento de jornales y en el subentendido de que la empresa podrá pagarlo en el actual trimestre, para que no se vea presionada a pagarlo inmediatamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No se puede suspender la votación, honorable Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Ni con el asentimiento unánime del Honorable Senado?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Estamos dirimiendo un empate.

El señor **Errázuriz**. — En realidad, las palabras pronunciadas por el honorable señor Concha, don Aquiles, pueden ocasionar alguna confusión.

No se trata de que el honorable señor Pradenas pida que se aumenten los jornales de los obreros desde el 1.º de junio; él pide que se aumenten desde el 1.º de marzo, o sea, cuatro meses antes de que pueda aplicarse el alza de tarifas. Ya se ha demostrado hasta la saciedad que la Compañía no tiene recursos para ello, de manera que no puede aplicarse el alza de jornales antes de la fecha en que se aplique el alza de tarifas.

Aprovecho la oportunidad para rebatir unas frases del honorable señor Lafertte.

No comprendo cómo pueda decirse con buena fe a esta altura del debate que este proyecto va a traer utilidades a la Compañía. Este proyecto no altera en absoluto el capítulo de utilidades o pérdidas de la Com-

pañía. Todo lo que produzca el alza de tarifas va a estar destinado al aumento de jornales y no producirá un solo centavo de utilidad a la Compañía.

Voto que no.

El señor **Gatica**. — He votado afirmativamente la indicación del honorable señor Pradenas, en la inteligencia de que no se trata de un nuevo aumento de salarios, sino de anticipar el aumento que se le habría concedido a este personal, en cuatro meses: en lugar que empiece a regir el 1.º de junio, que rija desde el 1.º de marzo.

Como creo que los tranviarios están muy necesitados de dinero, porque los salarios que han ganado hasta ahora han sido insignificantes, estimo que la Compañía, que es rica, no tendrá inconveniente en anticipar cuatro meses de mayor sueldo, sabiendo que los va a recuperar con el aumento que se hace en las tarifas que por energía eléctrica van a pagarle los industriales y el comercio. Creo pues, que no será muy grande el sacrificio de la Compañía al anticipar estos salarios.

Voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El empate producido en las dos votaciones anteriores demuestra la importancia que tiene el artículo de que se trata.

Para nosotros, fuera de toda duda, los aumentos deben pagarse desde el 1.º de marzo por las razones que, en extenso, dieron desde estos bancos los honorables señores Pradenas, Schnake, Azócar y demás señores Senadores que tomaron parte en el debate habido sobre la materia.

Tanta es la importancia que atribuimos a nuestros votos, que aun los que acompañábamos a nuestro candidato en la jira que actualmente efectúa por la provincia de Colchagua, lo hemos dejado, para venir especialmente a tomar parte en esta votación.

Se trata, únicamente de que este aumento rija desde el 1.º de marzo, porque si en Chile los Tribunales Arbitrales del trabajo y, especialmente, el Gobierno por medio de su Ministro del Trabajo y demás autoridades, estuvieran cumpliendo con la función para la cual fueron creados y estuvieran, no diré ayudando, sino colaborando, cerca de los obreros para hacer desaparecer diferencias odiosas que hay entre la tramitación engo-

rrosa que siguen los pliegos de peticiones de los trabajadores, y las garantías, el prestigio, el dinero y el peso social de que pueden valerse estas enormes compañías dentro del régimen actual, no se habría producido esta situación.

Este asunto de los salarios de los obreros tranviarios debió haberse resuelto precisamente en el mes de marzo. Todo el atraso proviene, únicamente, de la engorrosa tramitación porque tienen que pasar todos los pliegos de peticiones. Así lo hemos visto en la Compañía de Tranvías, en el mineral de El Teniente, en el de Potrerillos y en todas partes de Chile. Dondequiera que los obreros piden aumento de salarios, por medio de pliegos de peticiones, ajustándose a todos los requisitos y trámites legales, tienen que esperar, forzosamente, dos, tres o cuatro meses, y cuando el aumento llega a ser aprobado, como ahora por ejemplo, no exigiéndole a la Compañía que pague estos aumentos de salarios ya que tiene cómo hacerlo, según aquí se demostró, sino recargando las tarifas de consumo, o sea, haciendo que sean los consumidores los que vayan a pagar esta diferencia, resulta que los pobres obreros se encuentran con 3 o 4 meses de pérdida de esta pequeña diferencia que significa el aumento que ahora se ha aprobado.

Por las razones que he expuesto, voto que sí.

El señor **Gumucio**. — Creo que en este caso no es valedera la objeción de que no está financiado el aumento de sueldos: eso estaría bien si se tratara de sueldos fiscales, del Estado. Si dictáramos una ley para aumentar sueldos de empleados públicos, esa ley no podría dictarse sin financiamiento; pero aquí no se trata de sueldos que deba pagar el Estado, sino la Compañía Chilena de Electricidad.

Por otra parte, la ley que se discute no es sobre sueldos: la ley que hemos discutido y que estamos votando es sobre aumento de tarifas. Lo que hay es que se autoriza el aumento de tarifas con la condición de alzar los salarios. Esta condición puede establecerla la ley desde el 30 de junio o desde el 1.º de marzo, o desde una fecha cualquiera. Queda a voluntad del legislador poner la condición en la forma que lo crea conveniente.

No es valedera tampoco la objeción de que la Compañía no tenga con qué pagar.

La Compañía debe pagar este aumento con sus entradas generales, o sea, con sus utilidades industriales. He sostenido que este aumento debería pagarlo en su totalidad la Compañía; con mayor razón sostengo que la Compañía debe pagar este aumento de sueldo que afecta sólo a 4 meses:

La Compañía, el Gobierno, el Senado, todos están de acuerdo en que los sueldos que paga la Compañía son injustos. La Compañía debió pagar mejores jornales en cuanto recibió el reclamo; la Compañía no lo hizo. Prefirió hacer presión sobre el Congreso con la necesidad de aumentar los sueldos de los empleados, y para utilizarlos como presión los ha tenido sin aumento de sueldos durante estos cuatro meses. Es justo que la Compañía pague este aumento de sueldos.

Voto que sí.

El señor **Guzmán**. — Por las razones dadas por el honorable señor Gumucio, voto que sí.

El señor **Hiriart**. — No puedo votar porque me encuentro pareado con el honorable señor Lira Infante, pareo acordado con mucha anticipación a la situación creada. Doy esta explicación para justificar mi abstención.

El señor **Lafertte**. — Al entrarse a discutir este proyecto parecía, señor Presidente, que el deseo de los Senadores de la derecha era realmente aumentar los salarios de estos obreros, pero hoy, con el esfuerzo hecho por la derecha para obtener mayoría, queda de manifiesto que ese deseo no era sincero. No se quería aumentar los salarios porque lo que se deseaba, indudablemente, como lo ha manifestado el honorable señor Gumucio, era aumentar las tarifas, porque con ello la Compañía obtendría mayores entradas, y no aumentar los salarios de los obreros. La situación hoy se vé clara, aunque al principio parecía ser otra, pues, en definitiva, los obreros no recibirán el pequeño aumento a que tendrían derecho en virtud de la indicación formulada por el honorable señor Pradenas. Por estas consideraciones, voto que sí.

El señor **Ríos**. — Por estar pareado con el honorable señor Hugo Grove, me abstengo de votar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — De acuerdo con el criterio que manifesté en el curso de la discusión, mi voto será negativo.

Estoy muy de acuerdo con mi honorable

colega y amigo, el señor Gumucio, en que es de justicia aumentar los salarios de los obreros, y pagar a éstos un justo salario; pero sin olvidar el otro deber de justicia: que se dé a los acreedores el justo interés de sus créditos y a los capitalistas el justo interés de su capital.

Así como no sería justo que, para dar a los acreedores y a los capitalistas el justo interés de sus créditos y de sus capitales, se rebajaran los jornales de los obreros, así también no es justo que por subir los jornales de los obreros se rebaje el interés de los créditos y de los capitales.

Hay en este caso tres deberes de justicia, y a estos tres deberes de justicia hay que atender. Y para que la Compañía quede en situación de atenderlos todos, es indispensable el alza de tarifas y darle los medios necesarios.

Con el efecto retroactivo que se quiere dar a la ley, se pone a la Compañía en la obligación de pagar aumentos de salarios y sueldos sin tener los medios para hacerlo, tomando en cuenta su obligación de atender también a la satisfacción del justo interés de los acreedores y del justo interés de los capitalistas.

Voto que no.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Según entiendo, la indicación del honorable señor Guzmán y del honorable señor Alessandri tiende a que toda la entrada que produzca esta ley sea para el aumento de los salarios y para el bienestar de los obreros.

El honorable señor Pradenas desea el bienestar de los obreros; desea que se mejore la situación de ellos. Eso sí que desea que la ley tenga efecto retroactivo. No se ve el financiamiento directo de estos meses; pero se ve claro que la Compañía puede tener, para subvenir a las mayores necesidades de los obreros, los fondos que esta ley, por alza de tarifas, la va a conceder. La indicación del señor Alessandri permitirá que la Compañía atienda deferentemente a los obreros. Por eso no acepto el efecto retroactivo, y voto que no.

—**Repetida la votación nominal, resultaron 13 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.**

Cinco señores Senadores se abstuvieron de votar, por estar pareados.

Votaron por la afirmativa, los señores:

Bórquez, Concha (don Aquiles), Concha (don Luis Ambrosio), Durán, Gatica, Grove (don Marmaduke), Gumucio, Guzmán, Lafertte, Moller, Pradenas, Sáenz y Schnake.

Votaron por la negativa, los señores Alessandri, Bravo, Cruchaga, Cruz, Errázuriz, Muñoz Cornejo, Opazo, Ossa, Portales, Rodríguez de la Sotta, Silva, Ureta y Urrejola.

No votaron por estar pareados, los señores: Azócar, Hiriart, Ríos, Urrutia y Walker.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechada la indicación.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.35 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.25 P. M.)

Jubilación de los Receptores de Mayor y Menor Cuantía.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la sesión.

Se ha dado cuenta, en una sesión anterior, de un mensaje del Presidente de la República en que da el carácter de "urgente" a un proyecto de ley sobre la situación de los Receptores, en sus relaciones con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Según el artículo 93 del Reglamento, las urgencias dejarán el asunto en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

De manera, pues, que en vista de esta disposición reglamentaria, correspondería calificar, en primer lugar, la urgencia y proceder a discutir este negocio con preferencia al proyecto de ley sobre cabotaje, cuyo debate está clausurado y que no tiene urgencia.

El señor **Azócar**.—Creo que la urgencia para ese negocio debió haberse declarado en la Hora de Incidentes. No tengo ningún inconveniente para que se trate ese proyecto y aun más, que lo aprobemos; pero temo el precedente, porque en esta forma se puede calificar la urgencia de un asunto en circunstancias como ésta, en que no han

concurrido la mayoría de los señores Senadores.

Esto de la urgencia es una cosa muy grave.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado y sin sentar ningún precedente...

El señor **Azócar**.—Si se sienta el precedente...

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Entonces se podría tratar este asunto en la primera hora de la sesión de mañana.

Por mi parte, cumplo con el deber de llamar la atención respecto de la disposición terminante del artículo 93 del Reglamento.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para resolver este asunto en la primera hora de la sesión de mañana.

Acordado.

CABOTAJE

Continúa la discusión del proyecto de ley sobre cabotaje. Está en discusión el artículo N.º 15.

El señor **Guzmán**.—Ruego al señor Presidente tenga la bondad de someter a la consideración del Honorable Senado la petición de reapertura del debate, que formuló en el artículo 3.º, especialmente en la indicación formulada por el honorable señor Rivera que tiende a fijar en 85 por ciento la oficialidad y tripulación chilenas, o sea, para dejar el artículo en las mismas condiciones en que estaba en el artículo de la Comisión informante que dice: "Para los efectos de la nacionalidad, se reputará chilena la nave cuyo propietario sea chileno y domiciliado en Chile; que esté mandada por capitán y oficialidad chilenos, y cuya tripulación, a lo menos en sus tres cuartas partes, sea chilena", y también para eliminar el cabotaje de pasajeros, que está incluido en varios artículos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Guzmán formula insinuación para que se reabra el debate sobre el artículo 3.º en cuanto se refiere a la nacionalidad

de los oficiales y tripulación y también respecto de los artículos en que se reserva el monopolio del cabotaje de pasajeros a los buques nacionales.

Someto a la consideración del Honorable Senado la insinuación que ha hecho el señor Senador.

El señor **Ureta**. — ¿Sería para ese solo efecto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Para los dos efectos a que ha aludido el honorable señor Guzmán: para la cuestión relativa a la nacionalidad de los oficiales y tripulación y para la eliminación del monopolio del cabotaje de pasajeros.

El señor **Errázuriz**.—Al reformar lo relativo a la reserva del cabotaje de pasajeros, hay que revisar todos los artículos en que se reserva el cabotaje de pasajeros a las naves nacionales.

El señor **Guzmán**.—Exactamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

• Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Guzmán.

Aprobada.

El señor **Guzmán**.—Me parece que la cuestión es bien clara. Se trata de mantener el artículo 3.º en la forma que lo propuso la Comisión, en su primer inciso; y no aceptar, en consecuencia, la indicación que había formulado en este inciso el honorable señor Rivera, con quien estamos de acuerdo, también, para este objeto. En lo demás, el propósito es eliminar las palabras "pasajeros", en donde ya se han colocado estas palabras a insinuación nuestra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Reabierto el debate, corresponde iniciar nuevamente la discusión sobre dicho artículo tercero y sobre los artículos en los cuales se han agregado las palabras "pasajeros y" antes de la palabra "carga".

En discusión la indicación del honorable señor Guzmán, en lo relativo a la nacionalidad de que habla el artículo 3.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente de parte de la Sala, se entenderá aceptada la indicación y, en consecuencia, quedará establecido que el artículo 3.º es aprobado en esta parte en la forma que lo propuso la Comisión.

Acordado.

En discusión la otra indicación del señor Guzmán, para eliminar las palabras "pasajeros y", antes de la palabra "carga".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

• Continúa la discusión del artículo 15.

Sobre este artículo hay varias indicaciones.

El señor **Secretario**.—La discusión del artículo 15 quedó pendiente en la sesión del 20 de junio último, con las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Guzmán, para agregar al inciso 1.º, antes de la palabra "carga", las palabras "pasajeros y". Esta indicación la hace extensiva el señor Senador a todas las disposiciones del proyecto en que sea necesario hacer el mismo agregado.

Del honorable señor Rivera, para suprimir el inciso 3.º. Como consecuencia de lo anterior, pide el mismo señor Senador que se supriman en el inciso 4.º las palabras "o antes, según el caso".

El honorable señor Michels, para sustituir el inciso 3.º por el siguiente: "Sin embargo, podrá el Presidente de la República autorizar reducciones de carácter general o aislado, siempre que circunstancias calificadas aconsejen la conveniencia de hacerlas".

De los señores Bórquez y Guzmán, para sustituir en los diversos incisos de este artículo, la frase "Presidente de la República", por esta otra: "la Comisión de Tarifas, que funcionará en Valparaíso".

No hay más indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo y las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bórquez**.—Creo que el inciso 3.º debe eliminarse de este artículo, señor Presidente, porque lo contrario significa que no habrá seguridad ni garantía para los armadores de mantener las tarifas.

El artículo 21 de este proyecto dice: "La Comisión vigilará el cumplimiento por parte de las empresas armadoras, de los compromisos que hayan sido considerados para la fijación de las tarifas, como ser los relativos a sueldos y jornales u otros".

Si la Comisión de Tarifas, al fijar las tarifas que regirán durante todo el año, ha considerado también los sueldos que hay que pagar a la tripulación, ¿cómo se podría autorizar al Presidente de la República para bajarlas? Así no habrá garantía alguna para el negocio naviero, ni posibilidad de que alguien se interese por comprar naves.

Por estas razones, creo que el inciso 3.º debe eliminarse.

El señor **Guzmán**.—Habría que tener presente en este artículo, señor Presidente, que la indicación que había formulado para agregar la frase "pasajeros y", está eliminada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ha quedado eliminada, honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votarán las indicaciones formuladas.

La relativa a suprimir la frase "pasajeros y", ya ha sido aceptada por el Senado.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Rivera, para suprimir el inciso 3.º, que dice:

Sin embargo, podrá el Presidente de la República reducirlas dentro del año referido, siempre que circunstancias calificadas impongan la necesidad de hacerlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

El señor **Ureta**.—Entiendo que hay unanimidad para suprimir ese inciso, lo acaba de proponer el honorable señor **Bórquez**.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Antes de pronunciarse el Honorable Senado sobre esta indicación, habría que votar primero la indicación del honorable señor Michels,

que propone un cambio de redacción del inciso.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Michels propone substituir el inciso 3.º por el siguiente: "Sin embargo, el Presidente de la República podrá autorizar reducciones de carácter general, o aislado, siempre que circunstancias calificadas aconsejen la conveniencia de hacerlo".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, votaríamos primero si se mantiene o no el inciso; en caso de aceptarse la mantención, tomaríamos en consideración el cambio propuesto por el honorable señor Michels.

Se hará así.

En votación si se mantiene o suprime el inciso 3.º.

El señor **Guzmán**.— Parece que no hay oposición para suprimirlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición se dará por suprimido el inciso 3.º con un voto en contra.

Acordado.

El señor **Alessandri**.—Habría que suprimir como consecuencia en el inciso 4.º la frase "o antes, según el caso".

El señor **Secretario**.—Como consecuencia de la anterior indicación, propone el honorable señor Rivera que se suprima la frase del inciso siguiente que dice: "...o antes, según el caso...".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Esta indicación es consecuencia de la que se acaba de aprobar, es decir, la supresión del inciso 3.º, de modo que si no hay inconveniente la daré por aprobada.

Aprobada.

Con la supresión del inciso 3.º ha quedado eliminada la indicación del honorable señor Michels que tenía por objeto substituir ese inciso por otro.

El señor **Secretario**.— Indicación de los honorables señores **Bórquez** y **Guzmán**, para substituir en diversos incisos de este artículo la frase: "el Presidente de la República", por esta otra: "la Comisión de Tarifas que funcionará en Valparaíso".

El señor **Ureta**.—Se trata de un acto de administración, señor Presidente, y es mucho mejor que lo haga el Presidente de la República; que sea él quien fije las tari-

fas, previos los informes que estime convenientes.

No conviene dar estas atribuciones a corporaciones de carácter administrativo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Guzmán**.—La retiramos, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Retirada la indicación.

En discusión el artículo 16.

El señor **Secretario**.—“Artículo 16. Las empresas no podrán cobrar por sus servicios sino los valores que resulten de las tarifas y de su aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Para el ajuste del flete será obligatorio emplear como unidades el metro cúbico para el volumen, tonelada métrica para el peso y los mil pies de superficie para la madera.

En ningún caso podrán cobrarse tarifas diferentes a las aprobadas y cualquiera infracción, ya sea que signifiquen aumentos, rebajas o que se empleen medios indirectos, concediendo comisiones, bonificaciones, adulterando la medida exacta de la carga o empleando otros subterfugios, será penada con una multa equivalente al décuplo de la diferencia entre la tarifa y lo efectivamente cobrado”.

En este artículo hay una indicación del honorable señor Rivera, en la que pide que se suprima el inciso segundo. No hay otras indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 16 con la indicación formulada.

El señor **Alessandri**.—Voy a votar en contra la indicación del honorable señor Rivera.

El inciso segundo de este artículo establece que debe ser obligatorio emplear como unidades el metro cúbico para el volumen, la tonelada métrica para el peso, etc. Esto es lo vigente. De modo que la disposición de este inciso es reproducción de la ley del sistema métrico.

Yo no veo por qué se ha de suprimir el inciso. En el hecho, es cierto que se está empleando otro sistema; pero hay una ley de la República que obliga a aplicar el sistema métrico. Lo que se quiere establecer

claramente en este inciso es que debe cumplirse una ley que hoy no se cumple.

Por esta razón, votaré que no.

El señor **Errázuriz**. — La argumentación del honorable señor Alessandri tendría algún valor si este artículo hiciera efectivo el uso de medidas decimales; pero si hay una ley de la República que exige el uso del sistema métrico, este inciso falta completamente a la lógica, pues, lo único que se consigue con esta disposición es alterar el sistema que rige universalmente, sin uniformar tampoco el uso del sistema métrico; de modo que su establecimiento traerá perturbaciones y ninguna ventaja.

Las medidas que se usan ahora son las mismas que se utilizan en los servicios internacionales de marina mercante.

Usar en Chile una medida distinta traería numerosas complicaciones para el caso de trasbordo de mercaderías y hasta para la misma fraseología usual en el servicio de la marina mercante. Todas estas molestias se van a imponer sin que siquiera se obtenga la ventaja de generalizar y dejar como único el sistema métrico, puesto que en esta misma disposición se establece que para la madera se usará la medida de superficie, del pie.

Como no encuentro ventaja alguna en el establecimiento de este inciso, estimo que debe suprimirse, a fin de que se continúen usando las medidas que se han usado hasta ahora y que son las mismas que se usan en el mundo entero.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Si se rechaza, quedará suprimido el artículo?

El señor **Errázuriz**. — La votación se referirá únicamente al inciso, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación si se aprueba o no el inciso segundo.

—Durante la votación:

El señor **Ureta**. — Desearía se dijera qué significa esta medida de un pie cuadrado de madera. Yo lo sé, y por eso mismo hago esta pregunta a los señores Senadores que han votado favorablemente el inciso; como creo que lo ignoran votaré por que no se mantenga este inciso.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Un pie cuadrado de madera es un trozo que tiene por dimensiones un pie de largo, uno de ancho y una pulgada de grueso. Naturalmente que no es una medida chilena ni métrica; pero, como se aplica desde tiempo inmemorial, voto que sí.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron trece votos por la afirmativa y ocho por la negativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores. Un señor Senador manifestó estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado el inciso segundo.

En discusión el artículo 17.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“Artículo 17. Los proyectos de itinerarios, los de tarifas y sus condiciones de aplicación serán estudiados por una Comisión que funcionará en Valparaíso.

La Comisión podrá requerir de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y de la Dirección de Impuestos Internos, el nombramiento de Inspectores que verifiquen los datos que los armadores suministren para el cálculo de las tarifas. Sólo para estos efectos revisarán la contabilidad de los armadores, debiendo guardar reserva. Los informes que emitan los que también serán reservados, se limitarán a establecer la veracidad de los datos suministrados por los armadores.

Dicha Comisión estará compuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, que la presidirá; el Director del Litoral y de Marina Mercante, que presidirá en ausencia del Ministro; el Subsecretario de Comercio; el Director del Departamento de Transporte y de Navegación del Minis-

terio de Relaciones Exteriores y Comercio o un funcionario del mismo Ministerio, que actuará de Secretario; el Director del Departamento de Obras Marítimas; un representante designado por el Ministerio del Trabajo; seis armadores designados entre las empresas navieras nacionales y un representante designado por cada una de las siguientes instituciones: Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad de Fomento Fabril, Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Sociedad Nacional de Minería, Confederación de la Producción y del Comercio, Sindicato Profesional “Nautilus” de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, Cámara Central de Comercio de Valparaíso, Cámara de Comercio de Antofagasta y Cámara de Comercio de Puerto Montt.

La Comisión deberá considerar los informes particulares de las diversas Cámaras de Comercio del país.

La Comisión sesionará válidamente con 7 de sus miembros.

La Comisión podrá requerir de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y de la Dirección de Impuestos Internos, el nombramiento de Inspectores que verifiquen los datos que los armadores suministren para el cálculo de las tarifas. Sólo para estos efectos revisarán la contabilidad de los armadores, debiendo guardar reserva. Los informes que emitan, los que también serán reservados, se limitarán a establecer la veracidad de los datos suministrados por los armadores.

Dicha Comisión estará compuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, que la presidirá; el Director del Litoral y de Marina Mercante, que presidirá en ausencia del Ministro; el Subsecretario de Comercio; el Director del Departamento de Transporte y de Navegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio o un funcionario del mismo Ministerio, que actuará de Secretario; el Director del Departamento de Obras Marítimas; un representante designado por el Ministerio del Trabajo; seis armadores designados entre las empresas navieras nacionales y un representante designado por cada una de las siguientes instituciones:

Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad de Fomento Fabril, Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Sociedad Nacional de Minería, Confederación de la Producción y del Comercio, Sindicato Profesional "Nautilus" de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, Cámara Central de Comercio de Valparaíso, Cámara de Comercio de Antofagasta y Cámara de Comercio de Puerto Montt. La Comisión deberá considerar los informes particulares de las diversas Cámaras de Comercio del país.

La Comisión sesionará válidamente con 7 de sus miembros".

En este artículo, hay las siguientes indicaciones:

Del señor Rivera:

1) Suprimir la parte final del inciso segundo, desde donde dice:

"Sólo para estos efectos, revisarán la contabilidad... etc."

2) Suprimir en el inciso tercero la siguiente frase: "el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, que la presidirá" "en ausencia del Ministro"; "el Director del Departamento de Transporte y Navegación, del Ministerio de Relaciones y Comercio, o un funcionario del mismo Ministerio, que actuará de Secretario"; "el Director del Departamento de Obras Marítimas"; y "Cámara de Comercio de Antofagasta y Cámara de Comercio de Puerto Montt".

3) En el mismo inciso tercero, decir: "el Director del Litoral y de Marina Mercante, que la presidirá".

Del señor Guzmán:

1) Agregar después del inciso segundo, como inciso nuevo, el siguiente:

"Si se rehusare por parte de una empresa proporcionar los datos indicados, la Comisión de tarifas, previa aprobación suprema, podrá apremiarla con una multa de 500 a 5000 pesos".

2) Redactar el inciso tercero diciendo:

"Dicha Comisión estará compuesta: por el Director del Litoral y de Marina Mercante, que la presidirá; el Subsecretario de Comercio; el Jefe de la Sección Transportes y Navegación de la Subsecretaría de Comercio, que actuará de Secretario; el Director del Departamento de Obras Marítimas, etc."

Del señor Lafertte:

Agregar, en el inciso tercero, después de la frase que dice: "seis armadores designados entre las empresas navieras nacionales", la siguiente: "tres representantes obreros, designados por la Federación Obrera Marítima y Portuaria".

De los señores Bórquez, Concha don Luis Ambrosio y Guzmán:

Agregar en el inciso tercero, después de la frase "Cámara de Comercio de Puerto Montt", la siguiente: "Cámara de Comercio Minorista de Magallanes, y un miembro del Sindicato Profesional de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante de Magallanes".

Del señor Lafertte:

Agregar a continuación del artículo 17, el siguiente:

"Artículo... Las empresas navieras no estarán exentas del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 402 del Título II del decreto con fuerza de ley número 178, aprobado el 13 de mayo de 1931, sobre reparto de diez por ciento de las utilidades a sus obreros".

Del señor Guzmán:

1) Agregar después del inciso segundo, como inciso nuevo, el siguiente:

"Si se rehusare por parte de una empresa proporcionar los datos indicados, la Comisión de tarifas, previa aprobación suprema, podrá apremiarla con una multa de 500 a 5.000 pesos".

2) Redactar el inciso tercero diciendo:

"Dicha Comisión estará compuesta: por el Director del Litoral y de Marina Mercante, que la presidirá; el Subsecretario de Comercio; el Jefe de la Sección Transportes y Navegación de la Subsecretaría de Comercio, que actuará de Secretario; el Director del Departamento de Obras Marítimas etc."

Del señor Lafertte:

Agregar, en el inciso tercero, después de la frase que dice: "seis armadores designados entre las empresas navieras nacionales", la siguiente: "tres representantes obreros, designados por la Federación Obrera Marítima y Portuaria".

De los señores Bórquez, Concha don Luis Ambrosio y Guzmán:

Agregar en el inciso tercero, después de la frase "Cámara de Comercio de Puerto Montt", la siguiente: "Cámara de Comercio Minorista de Magallanes, y un miembro del Sindicato Profesional de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante de Magallanes".

Del señor Lafertte:

Agregar a continuación del artículo 17, el siguiente:

"Artículo... Las empresas navieras no estarán exentas del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 402 del Título II del decreto con fuerza de ley número 178, aprobado el 13 de mayo de 1931, sobre reparto de diez por ciento de las utilidades a sus obreros".

De los honorables señores Guzmán y Bórquez:

Decir, en el inciso 4.º: De la Comisión tendrán derecho a voto solamente los seis

armadores y seis representantes elegidos por los demás miembros de la Comisión con exclusión de los armadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con las indicaciones propuestas.

El señor **Errázuriz**.—Pido segunda discusión para este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrada la primera discusión.

Queda el artículo y las modificaciones para segunda discusión.

Como faltan pocos minutos, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 6,57 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

